

dad de Extremadura, en el área de conocimiento «Economía Aplicada» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Antonio Bustos Gisbert.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 17 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Manuel Palacín Prieto, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Fisiología".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución

de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de agosto de 1985 (B.O.E. del 18 de septiembre de 1985), y acreditados por el interesado propuestos los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Fisiología» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Manuel Palacín Prieto.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 28 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 30 de abril de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convocan plazas vacantes niños/jóvenes en Centros de Acción Social.

La Orden de 2 de abril de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social (D.O.E. número 35 del 29 de abril de 1986), por la que se regula el ingreso en los Centros dependientes de la Dirección General de Centros, contempla en su artículo 12, Capítulo I, la publicación preceptiva de plazas vacantes en los diversos Centros de Acción Social antes de la finalización del curso escolar, al objeto de facilitar a todos los ciudadanos extremeños igual nivel de información.

En consecuencia se dispone:

1) Queda abierto el plazo de solicitud de ingreso en los Centros de Acción Social relacionados en el Anexo I.

2) El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días, contados a partir de la fecha de

publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 30 de abril de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres.: Secretario General Técnico, Director General de Centros, Directores Territoriales de Acción Social.

A N E X O I

GUARDERIAS INFANTILES

- G. I. «Las Adelfas». Jerez de los Caballeros.
- G. I. «El Chaparro». Los Santos de Maimona.
- G. I. «Espíritu Santo». Jerez de los Caballeros.
- G. I. «La Serena». Badajoz.
- G. I. «Las Jaras». Badajoz.
- G. I. «Las Acacias». Badajoz.
- G. I. «Ntra. Sra. de Botoa». Badajoz.
- G. I. «Ntra. Sra. la Soledad». Badajoz.
- G. I. «Albayada». Badajoz.
- G. I. «Los Gurumelos». Mérida.
- G. I. «Ntra. Sra. de la Paz». Mérida.
- G. I. «Ntra. Sra. Guadalupe». Mérida.
- G. I. «La Encina». Don Benito.

G. I. «Ntra. Sra. de Belén». Zafra.
 G. I. «Ntra. Sra. de la Piedad». Almendralejo.
 G. I. «Santa Ana». Llerena.
 G. I. «Santiago Apóstol». Villanueva de la Serena.
 G. I. «Sagrado Corazón». Olivenza.
 G. I. «Albanta». Villafranca de los Barros.
 G. I. «Las Palomas». Campanario.
 G. I. «La Rosaleda». Cabeza del Buey.
 G. I. «Félix Rodríguez de la Fuente». Plasencia.
 G. I. «Gloria Fuerte». Plasencia.
 G. I. «Ntra. Sra. del Puerto». Plasencia.
 G. I. «Ntra. Sra. de las Angustias». Navalmaral de la Mata.
 G. I. «Pinocho». Aceitunilla-Nuñomoral.
 G. I. «Bambi». La Fragosa-Nuñomoral.
 G. I. «Los Garabatos». Coria.
 G. I. «Fofó». Cáceres.
 G. I. «Virgen de la Montaña». Cáceres.
 G. I. Aldea Moret. Aldea Moret-Cáceres.
 G. I. «La Cometa». Cáceres.

HOGARES ESCOLARES

H. E. «Pedro de Valdivia». Villanueva de la Serena.
 H. E. «Santa Eulalia». Mérida.
 H. E. «Francisco de Orellana». Nuñomoral.
 H. E. «Isabel de Moctezuma». Caminomorisco.
 H. E. «Francisco de Pizarro». Trujillo.
 H. E. «San Juan Bautista». Badajoz.
 H. E. «Ntra. Sra. Guadalupe». Olivenza.
 H. E. «Cristo Rey». Olivenza.

RESIDENCIAS DE ESTUDIOS

R. E. «Núñez de Balboa». Badajoz.
 R. E. «García de Paredes». Cáceres.
 R. E. «Valcorchero». Plasencia.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO de 11 de abril de 1986 sobre expropiación forzosa (urgente ocupación) por necesidades de explotación de la concesión directa "El Bodonal" número 11.638, en término de Villar del Rey (Badajoz).

Por don Julián Cuéllar Reynolds, en su propio nombre y en representación de la Sociedad Mercantil Limitada «Pizarras Villar del Rey, S.L.», titular de la Concesión Directa de Explotación denominada «El Bodonal» número 11.638, sita en término municipal de Villar del Rey (Badajoz), ha sido solicitada a través de este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, la expropiación por el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos que se detallan a continuación, para los trabajos de explotación de dicha Concesión, cuya utilidad pública y sus derechos a estos beneficios está implícita en el otorgamiento de la Concesión de Explotación en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

Descripción del terreno objeto de expropiación:

Finca rústica denominada «Guerrero o Bonal», sita en término municipal de Villar del Rey (Badajoz). Tiene una superficie de 35-42-00 Has., se pretende expropiar una parte o fracción de la misma de 16-95-20 Has. cuyos límites son los siguientes:

Norte.—Con Arroyo que baja de la Fuente del Bodonal y que divide el terreno de Don Miguel, Don Nicomedes, Doña María y Doña Inés Trapilla Tarrío y el de la Compañía de Pizarras Villar del Rey S. L.

Sur.—Con resto de la finca matriz.

Este.—Con el Río Guerrero.

Oeste.—Con otra parte de la finca de Doña Petra Tarrío Trapilla.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial —Sección de Minas—, calle Fernández de la Puente número 11, pral., por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Badajoz, 11 de abril de 1986.

ANUNCIO de 26 de marzo de 1986, sobre solicitud de permiso de investigación minera presentado por D. José Miguel Villarig Tomas.

Se hace saber que por D. José Miguel Villarig Tomas, en representación de Minera del Duero, S. A., con domicilio en Salamanca, Avda. de Por-